

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diecisiete horas del día cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección Técnica del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicada en Carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, Xalapa, Ver., los suscritos C.C. **Ing. Ignacio Alberto Barradas Soto**, Director General; **L.C.I. Isidro Rivera Topete**, Subdirector Administrativo; **Arq. Antonio Somarriba Errasquin**, Subdirector Técnico; **Ing. Raúl Castelán Ceballos**, Representante de la Subdirección de Proyectos, designado por oficio No. IEEV/SP/057/2018; **Ing. Jorge Christian Lohmann Díaz**, Subdirector de Construcción; **Lic. Juan Samuel Arroyo Núñez**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, **C.P.A. Francisco Javier Pérez Contreras**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; **Ing. Julio César Cortés Reducindo**, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y el **Arq. Carlos Frank Jorge Martínez**, Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo; todos ellos del Instituto de Espacios Educativos, así mismo se encuentra, la **C. M.A. Ana Betel Martínez Olivares**, Titular del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V.; todos reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Junta Pública de Fallo en cumplimiento a la convocatoria de la licitación pública nacional, presencial, No. LA-930065991-E35-2018, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para planteles educativos.

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes, dando constancia de la participación de las empresas siguientes: **Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. DE C.V. y Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V.**, procediéndose conforme al artículo 37 bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto por el numeral IV.2. Inciso f) de la convocatoria que regula la presente Licitación y lo indicado en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, el C.C. Arq. Antonio Somarriba Errasquin, Subdirector Técnico, con base en el análisis cualitativo de la documentación presentada dentro de los sobres de los licitantes **Samuel Morales Casas, Avetronic, S.A. de C.V., Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V., Equipos Didácticos para Escuelas, S.A. DE C.V., Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. DE C.V. y Pedro Sánchez Garibay**, procede a notificar el fallo mismo que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada por la convocante, a las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los participantes en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, Presencial, No. LA-930065991-E35-2018, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para planteles educativos, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria de este procedimiento y a los Considerandos números IV, V, VI, VII, VIII y IX del **ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO**, documento que se anexa y se determina adjudicar en los siguientes términos y montos:

1.- Empresa Samuel Morales Casas: Se le adjudica la adquisición de las partidas: 22, 28, 29, 33, 34, 39 y 46 por un importe de \$99,156.00 (noventa y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante, así mismo, **no se le adjudican** las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 32, 40, 45, 47, 51, 52 y 54 por **no presentar propuesta técnica y económica**, así como las partidas 5, 14, 15, 23, 24, 27, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 50 y 53 por no ser la propuesta económica más conveniente.

2.- Empresa Avetronic, S.A. de C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: 10, 14, 35 y 36 por un importe de \$57,964.00 (cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante, así mismo, **no se le adjudican** las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 por **no presentar propuesta técnica y económica**, así como las partidas 42, 43 y 44 por no ser la propuesta económica más conveniente.

3.- Empresa Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 20 y 26 por un importe de \$1,634,490.00 (un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante, así mismo, **no se le adjudican** las partidas 2, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 por **no presentar propuesta técnica y económica**, así como las partidas 8, 35 y 36 por no ser la propuesta económica más conveniente.

4.- Empresa Equipos Didácticos para Escuelas, S.A. de C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: 8, 21, 23, 24, 27, 30, 31, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45 y 51 por un importe de \$231,710.63 (doscientos treinta y un mil setecientos diez pesos 63/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante, así mismo, **no se le adjudican** las partidas 1, 2, 12, 17, 18, 22, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53 y 54 por **no presentar propuesta técnica y económica**, así como las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 25, 26, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 39 y 41 por no ser la propuesta económica más conveniente.

5.- Empresa Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: : 2, 11, 13, 16, 17, 19, 25, 32, 41, 47, 48, 49, 50, 52, 53 y 54 por un importe de \$579,663.00 (quinientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante, así mismo, **no se le adjudican** las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 46 por no presentar propuesta técnica y económica, así como las partidas : 10, 14, 24, 28, 33, 34, 42, 43, 44, 45 y 51 por no ser la propuesta económica más conveniente.

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

Para el caso de la Empresa **Pedro Sánchez Garibay**: No se le adjudica las partidas 17, 28, 32, 37, 38 y 39, por no ser la propuesta económica más conveniente, así mismo No se le adjudica las partidas 2, 3, 5, 6, 7, 10, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 53 por no presentar propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- Se reitera a las empresas: **Samuel Morales Casas, Avetronic, S.A. de C.V., Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V., Equipos Didácticos para Escuelas, S.A. de C.V. y Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V.** a que concurran a través de su representante legal a firmar el contrato y pedido, derivado de la presente licitación, antes del 11 de septiembre del año 2018, en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Oficina de Contrataciones de la convocante. Debiendo proporcionar, dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, la fianza que garantice su cumplimiento de acuerdo al numeral III.16, de la convocatoria. En caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales III.20, III.21, III.22 y III.23, de la convocatoria de la licitación.

Se precisa, que referente a la convocatoria, el numeral **IV.10. Inciso B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO**, En caso que el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar documentación invariablemente en original para cotejo y copia simple; dicho lo anterior se recomienda que para su prontitud de obtención de los documentos conforme a los incisos l) Copia de la **cedula del padrón de proveedores** y registro en el **padrón de contratistas** de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz vigentes e inciso j) **Constancia de obligaciones fiscales, por contribuciones estatales** emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; se sugiere que se vayan realizando sus trámites oportunamente, ya que demoran tiempo para su obtención.

TERCERO.- Se hace del conocimiento de los licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

CUARTO.- Notifíquese en Junta Pública el presente fallo a las empresas licitantes y a la Contraloría Interna, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional, Presencial, No. LA-930065991-E35-2018 relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para planteles educativos, firmando al calce y margen para debida constancia y notificación de los que en ella intervinieron.

Se observa que los concursantes que no están presentes se les enviara por correo electrónico el respectivo aviso informándoles que el fallo derivado de esta Junta Pública, se encuentra disponible a través del sistema **COMPRANET**, en la página Web de la Institución

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

www.espacioseducativos.gob.mx en la tabla de aviso de esta Institución o directamente en la Subdirección Técnica de esta Institución de Espacios Educativos, de conformidad con la condición del numeral II.7., de las bases de la convocatoria de licitación.

CIERRE DE ACTA.- No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, dándose por terminada a las 17:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio.

**POR EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ,
LA COMISIÓN DE LICITACIÓN:**



ING. IGNACIO ALBERTO BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL



L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



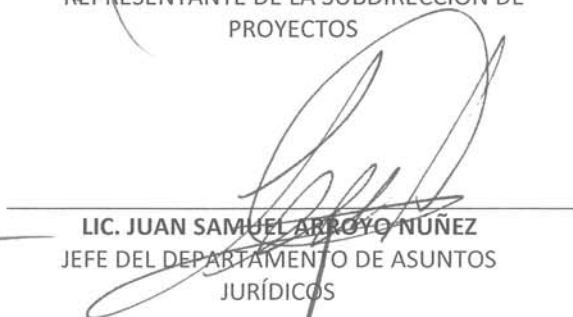
ARQ. ANTONIO SOMARRIBA ERRASQUIN
SUBDIRECTOR TÉCNICO



ING. RAÚL CASTELÁN CEBALLOS
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
PROYECTOS



ING. JORGE CHRISTIAN LOHMANN DÍAZ
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN



LIC. JUAN SAMUEL ARROYO NUÑEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
JURÍDICOS



ING. JULIO CÉSAR CORTÉS REDUCINDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A
CONTRATACIONES



C.P.A. FRANCISCO JAVIER PÉREZ CONTRERAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS



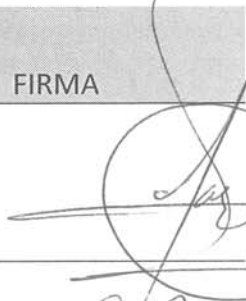

ARQ. CARLOS FRANK JORGE MARTÍNEZ
JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:



M.A. ANA BETEL MARTÍNEZ OLIVARES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL I.E.E.V.

EMPRESAS ASISTENTES AL ACTO:

	NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	
		NOMBRE	FIRMA
1.-	Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V.	Yasencia Sordino Arcego	
2.-	Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V.	Leopoldo Mendoza Alvarez	

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA PUBLICA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS. -----

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 10:00 horas del día cuatro de septiembre año dos mil dieciocho, los suscritos C.C. **Ing. Ignacio Alberto Barradas Soto**, Director General; **L.C.I. Isidro Rivera Topete**, Subdirector Administrativo, **Arq. Antonio Somarriba Errasquin**, Subdirector Técnico; **C.P. y A. Francisco Javier Pérez Contreras**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Juan Samuel Arroyo Núñez**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos; **Ing. Julio César Cortés Reducindo**, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y el **Arq. Carlos Frank Jorge Martínez**, Jefe de la Oficina de Mobiliario y Equipo, todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, e integrantes de la Comisión de la Licitación que dictaminaron y analizaron las propuestas de los participantes para la emisión del fallo y se han reunido con el objeto de dar a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y Económica y la comunicación del Fallo, de conformidad al numeral 11.5. Inciso d) y numeral IV.2., inciso F) párrafo tercero de la Convocatoria de participación en la Licitación Pública Nacional, Presencial, No. LA-930065991-E35-2018, por lo que a continuación el **Ing. Ignacio Alberto Barradas Soto**, Director General, de conformidad con los artículos 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público da lectura al Dictamen Técnico Económico de la Licitación Pública Nacional, Presencial, No. LA-930065991-E35-2018 relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para planteles educativos, por lo que;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que los mobiliarios y equipos, serán destinados para fortalecer la infraestructura de equipamiento, a efecto de cumplir con las necesidades de servicio encomendadas a los niveles Básico, Media Superior y Superior, contando para ello con la disponibilidad presupuestal indicados en los oficios No. SSE/D-0516/2018, SSE/D-0633/2018 y SSE/D-1565/2018 emitidos por la Secretaria de Egresos de la Secretaria de Finanzas y Planeación, este indicando en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz, en oficio y anexo los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) números SSE/D-0516/2018, SSE/D-0633/2018 y SSE/D-1565/2018, al igual los Registros de Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) con el números CPPI-IEEV-R-00171-18, CPPI-IEEV-R-00191-18 y CPPI-IEEV-R-00703-18, aplicándose recurso federal, también contándose con la suficiencia de recursos del programa Escuelas al CIEN ejercicio 2016 y 2017 mediante oficios números D.G.0.051.30/17, D.G.0.121.30/16, D.G.0.276.30/17, D.G.0.320.30/17 y D.G.0.375.30/16 emitidos por la Dirección General del INIFED aplicándose recursos federales, requisitos indispensables para iniciar el procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Que para el presente procedimiento de contratación su erogación será aplicada de manera total y parcial a recursos federales de los programas: FCIEMS 2016, FCIEMS R 2016, ESCUELAS AL CIEN 2016 y ESCUELAS AL CIEN 2017, provenientes de convenios firmados entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo Estatal, por lo que resulta en el ámbito de aplicación Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cumplimiento a lo dispuesto por su artículo 1° fracción VI.

TERCERO.- Que para la adquisición referida se determinó la modalidad de procedimiento de Licitación Pública Nacional, Presencial, con fundamento en los artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

fracción I, 27, 28 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los Acuerdos No. SE-ADQ-04-027-2018, No. SE-ADQ-04-028-2018 de la cuarta sesión extraordinaria y No. SE-ADQ-04-029-2018 de la quinta sesión extraordinaria, ambas del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de esta Dependencia.

CUARTO.- Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día treinta y uno de julio del año 2018, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> y se transmitió para su difusión en la dirección electrónica www.espacioseducativos.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento.

QUINTO.- Que en apego al lineamiento antes referido, la convocatoria estuvo a disposición de los interesados de manera gratuita en CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>; del día 31 de julio al día 14 de agosto del año 2018, en la página de la convocante <http://www.espacioseducativos.gob.mx> o bien en la Subdirección Técnica, cita en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes (en días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

SEXTO.- Que con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral IV.2. Inciso A), de la convocatoria, se recibieron en tiempo y forma las preguntas de las empresas El Surtidor Didáctico de Veracruz, S.A de C.V., Samuel Morales Casas y Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V.

SEPTIMO.- Con fecha nueve de agosto del presente año a las 11:00 horas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción I, 33 Bis y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, en concordancia al numeral IV.2. Inciso a), b) y c) de la convocatoria de la Licitación, compareciendo los integrantes de la Comisión de Licitación, dejando constancia de esta junta en el acta que se levantó para tal efecto, documentos que fueron debidamente suscritos por todos los que en ella participaron, previa lectura de la misma sin oposición alguna, misma que se agregó al expediente de la Licitación en comento.

OCTAVO.- Que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se desarrolló el día quince de agosto del presente año, conforme a lo establecido en los artículos 26 Bis fracción I, 35 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo programado en la convocatoria de Licitación y acordado en la Junta de Aclaraciones. Estando presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como representantes de las empresas asistentes, levantándose el acta respectiva, integrando en la misma el cuadro de verificación de presentación de la documentación de propuestas técnicas, el cuadro comparativo de propuestas económicas de las empresas participantes y el concentrado de partidas desiertas, documentos que fueron debidamente firmados previa lectura de la misma, sin oposición alguna por parte de los asistentes; misma que pasó a formar parte integral del expediente de la Licitación, difundándose en CompraNet y en la Página de la convocante y

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

CONSIDERANDOS

I.- Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar el procedimiento administrativo para la adquisición de mobiliario y equipo para planteles educativos, en términos de los artículos 1, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 50 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su reglamento, 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 186 y 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz, el artículo 3 fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; 1 y demás aplicables del decreto que crea al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, para la celebración del procedimiento de contratación que nos ocupa.

II.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "mobiliario y equipo para planteles educativos", de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria de licitación y las aclaraciones y respuestas proporcionadas en la Junta de Aclaraciones celebrada el día nueve de agosto del año en curso.

III.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Samuel Morales Casas, Avetronic, S.A. de C.V., Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V., Equipos Didácticos para Escuelas, S.A. DE C.V., Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. DE C.V. y Pedro Sánchez Garibay**, asistiendo a este acto los C.C. Samuel Morales Casas, Juan Parra Pérez, Alejandro Sánchez Molina, Román Lozada Cortez y Mauricio Sorchini Arroyo en su carácter de representantes, se hace constar que la empresa: **Pedro Sánchez Garibay** optó por enviar previamente sus propuestas técnicas y económicas mediante uso de mensajería; por lo que en cumplimiento de los artículos 26 Bis fracción I, 32, 34, 35 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 39 fracción III y 47 de su Reglamento se recibieron formalmente los sobres cerrados que contenían las propuestas técnicas y económicas, procediéndose en cada uno de ellos a su apertura y a la revisión cuantitativa de la documentación que lo integraba, dándose la lectura a cada una de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como a los precios unitarios, por partida y totales por cada empresa participante, mismos que se asentaron en un cuadro comparativo, procediéndose a la firma de las propuestas en sus aspectos técnicos y económicos por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como al representante de las empresas el C.C. Mauricio Sorchini Arroyo y firmando a la empresa representante el C.C. Alejandro Sánchez Molina de lo cual se dejó constancia en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones y sus anexos, documentos que fueron firmados y rubricados por todos los asistentes sin oposición alguna y que corren agregados en el expediente de licitación.

IV.- Que en cumplimiento al artículo 35 fracción III y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante procedió a analizar de manera cualitativa la proposición técnica, los aspectos técnicos y legales, de los licitantes: **Samuel Morales Casas, Avetronic, S.A. de C.V., Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V.,**

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

Equipos Didácticos para Escuelas, S.A. de C.V., Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V. y Pedro Sánchez Garibay, emitiendo su dictamen técnico correspondiente determinando y resultando lo siguiente:

1.- Empresa: Samuel Morales Casas – Cumple satisfactoriamente en las partidas: **5, 14, 15, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 50 y 53**, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y aclaración en junta de aclaraciones.

Además de cumplir con la validación y evaluación de los aspectos técnicos, legales y económicos, correspondientes a la autenticidad de documentos requeridos en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) del numeral V.1. Documentación Administrativa; incisos b), c), d), e), f), g) y h) del numeral V.2. Inciso A) "Documentos de la Propuesta Técnica"; e inciso a) b) y c) del numeral V.2. Inciso B) "Documentos de la Propuesta Económica", conforme al numeral VIII. de la convocatoria; y **No cotiza** las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 32, 40, 45, 47, 51, 52 y 54.

2.- Empresa: Avetronic, S.A. de C.V.– Cumple satisfactoriamente en las partidas: **10, 14, 35, 36, 42, 43 y 44**, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y aclaración en junta de aclaraciones.

No cumple en la partida **5**:

Existe **incongruencia** en la documentación que contienen las especificaciones técnicas en su propuesta técnica donde presenta las dimensiones de la altura de la mesa, ofrece en su descripción de los bienes dimensiones de 1000mm. de altura, en catalogo original en el que aparece la marca ofertado indica mesa de 920mm. de altura observándose en su catálogo un croquis indicando altura de 920mm. se solicita dimensiones de altura de 1000mm. **No indica** soporte a base de pedestales fabricados con canales en "U" **en calibre 13**, Se solicita soporte a base de pedestales fabricados con canales en "U" **en calibre 13**; hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la convocatoria, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No cumple en la partida **20**:

Ofrece dimensiones de 2400 x 600 x 900 mm. Se solicita de 1.7. x 0.7 x 0.9 m. (equivalente a 1700 x 700 x 900 mm); hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones pregunta y respuesta de la No. 34, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No cumple en la partida **22**:

Ofrece dimensiones de 90 cm. de altura, Se solicita dimensiones de 190 cm de altura.; **No indica** conexión para ventilación forzada, Se solicita conexión para ventilación forzada; **No indica** sistema de extracción, Se solicita sistema de sistema de extracción; **Ofrece** dos hojas de puerta, Se solicita gabinete con cuatro puertas; **No indica** con 5 entrepaños y 4 ajustables, Se solicita con

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

5 entrepaños y 4 de altura ajustables; hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la convocatoria, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No cumple en la partida 29:

Ofrece dimensiones de 1.20 x 60 x 90 cm. Se solicita de 900x600x900mm. (equivalente a 90 x 60 x 90 cm); por lo que ofrece una mesa de lavado con tarja con dimensión de 1.20 cm de frente, Se solicita de 90 cm de frente hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones pregunta y respuesta de la No. 37, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No cumple en la partida 41:

Ofrece desecador de dimensiones de 180mm de diámetro., Se solicita dimensiones de 200mm. de diámetro; hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la convocatoria, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además de cumplir con la validación y evaluación de los aspectos técnicos, legales y económicos, correspondientes a la autenticidad de documentos requeridos en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) del numeral V.1. Documentación Administrativa; incisos b), c), d), e), f), g) y h) del numeral V.2. Inciso A) "Documentos de la Propuesta Técnica"; e inciso a) y b) del numeral V.2. Inciso B) "Documentos de la Propuesta Económica", conforme al numeral VIII. de la convocatoria; y **No cotiza** las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.

3.- Empresa: Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V.- Cumple satisfactoriamente en las partidas: **1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 20, 26, 35 y 36**, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y aclaración en junta de aclaraciones.

Además de cumplir con la validación y evaluación de los aspectos técnicos, legales y económicos, correspondientes a la autenticidad de documentos requeridos en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) del numeral V.1. Documentación Administrativa; incisos b), c), d), e), f), g) y h) del numeral V.2. Inciso A) "Documentos de la Propuesta Técnica"; e inciso a) b) y c) del numeral V.2. Inciso B) "Documentos de la Propuesta Económica", conforme al numeral VIII. de la convocatoria; y **No cotiza** las partidas 2, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.

4.- Empresa: Equipos Didácticos para Escuelas, S.A. de C.V.- Cumple satisfactoriamente en la partida: **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 51**, con las características, especificaciones y

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y aclaración en junta de aclaraciones.

Además de cumplir con la validación y evaluación de los aspectos técnicos, legales y económicos, correspondientes a la autenticidad de documentos requeridos en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) del numeral V.1. Documentación Administrativa; incisos b), c), d), e), f) y g) del numeral V.2. Inciso A) "Documentos de la Propuesta Técnica"; e inciso a) y b) del numeral V.2. Inciso B) "Documentos de la Propuesta Económica", conforme al numeral VIII. de la convocatoria; y **No cotiza** las partidas 1, 2, 12, 17, 18, 22, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53 y 54.

5.- Empresa: Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V.- Cumple satisfactoriamente en la partida: **2, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 24, 25, 28, 32, 33, 34, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54**, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y aclaración en junta de aclaraciones.

Además de cumplir con la validación y evaluación de los aspectos técnicos, legales y económicos, correspondientes a la autenticidad de documentos requeridos en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) del numeral V.1. Documentación Administrativa; incisos b), c), d), e), f), g) y h) del numeral V.2. Inciso A) "Documentos de la Propuesta Técnica"; e inciso a) b) y c) del numeral V.2. Inciso B) "Documentos de la Propuesta Económica", conforme al numeral VIII. de la convocatoria; y **No cotiza** las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 46.

6.- Empresa: Pedro Sánchez Garibay.- Cumple satisfactoriamente en la partida: **17, 28, 32, 37, 38 y 39**, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y aclaración en junta de aclaraciones.

No cumple en la partida **1**:

Ofrece estructura en acero tubular ovalada, Se solicita estructura en acero cold rolled, calidad 1080 con diámetro de 1/2".; **No indica** en asiento y respaldo su resistencia, Se solicita con resistencia al impacto izod d-256 (non break). **No indica** papelerera, Se solicita con papelerera.; **Ofrece** paleta en melamina, Se solicita paleta en resina plástica de poliestireno alto impacto con resistencia al impacto izod-256.; hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la convocatoria y la Junta de Aclaraciones pregunta y respuesta 2, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No cumple en la partida **4**:

No indica dimensiones, Se solicita dimensiones de 3000mm. de longitud y 900mm. de ancho.; hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la convocatoria, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No cumple en la partida **8**:

No indica la altura, Se solicita altura de 550mm.; hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la convocatoria, resultando procedente su

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No cumple en la partida 9:

No indica dimensiones, Se solicita dimensiones frente 380mm. x fondo 440mm. x altura total 550mm.; hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la convocatoria, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No cumple en la partida 11:

No indica dimensiones del porta etiquetas, Se solicita porta etiquetas (4.5 X 7 CMS.).

No indica color y su acabado, Se solicita terminado en esmalte alquidalico color arena sobre tratamiento fosfatizado semibrillante.; hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la convocatoria, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No cumple en la partida 12:

No indica dimensiones de altura, ancho, fondo, asiento y respaldo, Se solicita dimensiones de altura total 750 mm, altura al asiento 435 mm, ancho total 512 mm, fondo total 574 mm, asiento de 380 mm x 368 mm, respaldo de 368 mm x 200 mm.; **No indica** estructura y calibre, Se solicita con estructura fabricada en tabular redondo de 1" calibre 18.; **No indica** el tipo de soldadura para la unión de los elementos metálicos, Se solicita con soldadura de micro alambre aplicándola con sistema mig que no deja escoria.; **No indica** el proceso de pintado, Se solicita que sea aplicado con equipo electrostático y horneada a 200°C. y que antes del proceso de pintado se deberá someter a un proceso de desengrasado y fosfatizado.; hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la convocatoria, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No cumple en la partida 14:

No indica la fabricación del cilindro, Se solicita cilindro fabricado en lámina rolando en frío; **No indica** el recubrimiento exterior en pintura, Se solicita recubrimiento exterior en pintura anticorrosiva brillante resistente a la intemperie.; hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la convocatoria, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No cumple en la partida 15:

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

No indica el calibre de la lámina de fierro, Se solicita lamina de fierro calibre 18.; hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la convocatoria, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No cumple en la partida 24:

No indica la fabricación del cilindro, Se solicita cilindro fabricado en lámina rolado en frío; **No indica** el recubrimiento exterior en pintura, Se solicita recubrimiento exterior en pintura anticorrosiva brillante resistente a la intemperie.; hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la convocatoria, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No cumple en la partida 33:

No indica la fabricación del cilindro, Se solicita cilindro fabricado en lámina rolado en frío; **No indica** el recubrimiento exterior en pintura, Se solicita recubrimiento exterior en pintura anticorrosiva brillante resistente a la intemperie.; hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la convocatoria, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No cumple en la partida 34:

Ofrece botiquín en color Blanco, Se solicita botiquín en color gris color interior y exterior. **No indica** que incluye candado con llaves, Se solicita que incluya con candado y llaves.; hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la convocatoria, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No cumple en la partida 51:

No indica calibre de la estructura tubular, Se solicita tubular en calibre 16.; **No indica** regatones de alto impacto, Se solicita con regatones de alto impacto.; **No indica** peralte de los regatones, Se solicita con un peralte efectivo no menor a 5 mm.; **No indica** en las piezas metálicas que deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, Se solicita que las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica.; **No indica** temperatura de curado, Se solicita temperatura de curado en un rango de entre 180 °C. y 210 °C.; hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la convocatoria, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

No cumple en la partida 54:

No indica estructura metálica fabricada en acero al carbono de 1", Se solicita con estructura metálica fabricada en acero al carbono de 1"; **No indica** pistón neumático con suspensión a base de gas inerte con capacidad mínima de ciclos, Se solicita pistón neumático con capacidad mínima de 50 000 ciclos; **No indica** la resistencia a la flama de la tela pliana del asiento y respaldo, Se solicita con resistencia a la flama clase 1.; **No indica** la densidad de la espuma del asiento y respaldo, Se solicita con espuma de poliuretano con una densidad de 60 KG/M³; hechos que afectan la solvencia de la propuesta e incurre en el incumplimiento de lo establecido en la convocatoria, resultando procedente su descalificación con sustento en numeral IV.2. inciso A) último párrafo y lo indicado en el numeral IV.14. inciso A), B) y F) de las bases de Convocatoria y con fundamento en los artículos 33 penúltimo párrafo, 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además de cumplir con la validación y evaluación de los aspectos técnicos, legales y económicos, correspondientes a la autenticidad de documentos requeridos en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) del numeral V.1. Documentación Administrativa; incisos b), c), d), e), f), g) y h) del numeral V.2. Inciso A) "Documentos de la Propuesta Técnica"; e inciso a) y b) del numeral V.2. Inciso B) "Documentos de la Propuesta Económica", conforme al numeral VIII. de la convocatoria; y **No cotiza** las partidas 2, 3, 5, 6, 7, 10, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 53.

V.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las proposiciones debe ser integral considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento a las especificaciones y condiciones solicitadas, en sus aspectos técnicos, legales y económicos, conforme al numeral VI. de la convocatoria, así como el precio ofrecido, en ese contexto una vez analizadas las proposiciones técnicas de los participantes se procedió a confrontar las ofertas económicas presentadas orientándose la adjudicación a favor de las propuestas que habiendo cumplido con los requisitos técnicos solicitados presentaron la oferta más conveniente al interés de la convocante.

VI.- Que analizadas las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, la adjudicación de las partidas en concurso se hace a través del procedimiento de evaluación binario, a los licitantes que presentaron el mayor beneficio neto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando que se cotizan los conceptos de la licitación de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que sus bienes cumplen con la calidad y características solicitadas; por así convenir al interés de la convocante, además de cumplir con los criterios técnicos, legales y económicos, que fueron objeto de la evaluación, según consta en los papeles de trabajo del presente procedimiento.

VII.- Que en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.

las empresas participantes cumplen con las especificaciones solicitadas por lo que se debe adjudicar a la propuesta económica más conveniente.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

VIII.- Que la partida 18 las empresas participantes no la cotizan, por lo que resulta procedente declararla desierta, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en sustento al numeral IV.13., de la convocatoria que rigen el presente procedimiento.

IX.- Que a las 11:00 horas del día cuatro de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la sesión de la Comisión de la Licitación, donde se contó con la participación de la **M.A. Ana Betel Martínez Olivares**, Titular del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V., así mismo en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, por instrucciones de la C.C. Ing. Ignacio Alberto Barradas Soto, Director General del Instituto de Espacios Educativos; el Arq. Antonio Somarriba Errasquin, Subdirector Técnico, realizó las invitaciones a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa; y a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación; sin que se asistiera ninguno de ellos, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, constatándose los cumplimientos e incumplimientos determinados en el considerando IV, V, VI, VII y VIII del presente dictamen; seguidamente se procedió a la evaluación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes "**cuadro de proposiciones económicas**"; emitiendo la comisión de licitación determinando procedente la adjudicación a favor de la empresa toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria y haber presentado la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.

X.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 36 Bis, 37, 39 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento; 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 186 y 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz; 1 y demás aplicables del decreto que crea al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio y el numeral IV.14., VI., VII. y VIII. de la convocatoria y en el resultado de la evaluación técnica-económica que antecede, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada por la convocante, a las proposiciones presentadas en la Licitación Pública Nacional, Presencial, No. LA-930065991-E35-2018, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para planteles educativos de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria de licitación, a las aclaratorias y respuestas proporcionadas en la junta de aclaraciones y a los Considerandos IV, V, VI, VII, VIII y IX del resultado de la evaluación técnica-económica, se determina adjudicar en los siguientes términos y montos:

1.- **Empresa Samuel Morales Casas: Se le adjudica** la adquisición de las partidas: **22, 28, 29, 33, 34, 39 y 46** por un importe de **\$99,156.00 (noventa y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante, así mismo, **no se le adjudican** las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 32, 40, 45, 47, 51, 52 y 54 por **no presentar propuesta técnica y económica**, así como las partidas 5, 14, 15, 23, 24, 27, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 50 y 53 por no ser la propuesta económica más conveniente.

2.- Empresa Avetronic, S.A. de C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **10, 14, 35 y 36** por un importe de **\$57,964.00 (cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante, así mismo, **no se le adjudican** las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 por **no presentar propuesta técnica y económica**, así como las partidas 42, 43 y 44 por no ser la propuesta económica más conveniente.

3.- Empresa Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 20 y 26** por un importe de **\$1,634,490.00 (un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante, así mismo, **no se le adjudican** las partidas 2, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 por **no presentar propuesta técnica y económica**, así como las partidas 8, 35 y 36 por no ser la propuesta económica más conveniente.

4.- Empresa Equipos Didácticos para Escuelas, S.A. de C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **8, 21, 23, 24, 27, 30, 31, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45 y 51** por un importe de **\$231,710.63 (doscientos treinta y un mil setecientos diez pesos 63/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante, así mismo, **no se le adjudican** las partidas 1, 2, 12, 17, 18, 22, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53 y 54 por **no presentar propuesta técnica y económica**, así como las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 25, 26, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 39 y 41 por no ser la propuesta económica más conveniente.

5.- Empresa Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **2, 11, 13, 16, 17, 19, 25, 32, 41, 47, 48, 49, 50, 52, 53 y 54** por un importe de **\$579,663.00 (quinientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante, así mismo, **no se le adjudican** las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 46 por no presentar propuesta técnica y económica, así como las partidas : 10, 14, 24, 28, 33, 34, 42, 43, 44, 45 y 51 por no ser la propuesta económica más conveniente.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

Para el caso de la Empresa **Pedro Sánchez Garibay**: No se le adjudica las partidas 17, 28, 32, 37, 38 y 39, por no ser la propuesta económica más conveniente, así mismo **No se le adjudica** las partidas 2, 3, 5, 6, 7, 10, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 53 por no presentar propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- Se declara desierta la partida: 18, las empresas participantes no la cotizan, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en sustento al numeral IV.13., de la convocatoria que rigen el presente procedimiento.

TERCERO.- Se reitera a las empresas: **Samuel Morales Casas, Avetronic, S.A. de C.V., Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V., Equipos Didácticos para Escuelas, S.A. de C.V. y Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V.** a que concurran a través de su representante legal a firmar el contrato y pedido, derivado de la presente licitación, el día 11 de septiembre del año 2018, en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Oficina de Contrataciones de la convocante. Debiendo proporcionar, dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, la fianza que garantice su cumplimiento de acuerdo al numeral III.16, de la convocatoria. En caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales III.20, III.21, III.22 y III.23, de la convocatoria de la licitación.

CUARTO.- Se hace del conocimiento de los licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

QUINTO.- Notifíquese en Junta Pública el presente fallo a las empresas licitantes y a la Contraloría Interna, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional, Presencial, No. LA-930065991-E35-2018 relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para planteles educativos, firmando al calce y margen para debida constancia y notificación de los que en ella intervinieron, dándose por terminada a las dieciocho horas del mismo día mes y año de su inicio.

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.
POR EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**


ING. IGNACIO ALBERTO BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL

